



FIO

Acta 29-2023

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO CONSULTIVO

DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS

NÚMERO VEINTINUEVE GUION DOS MIL VEINTITRÉS (29-2023)

En la ciudad de Guatemala, siendo las siete horas con quince minutos del veinticinco (25) de julio de dos mil veintitrés (2023) yo, Adriana Estévez Clavería, Secretaria, titular por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria, hago constar que nos encontramos reunidos en la Calzada Roosevelt trece guión cuarenta y seis, zona siete, Sede del RENAP, Ciudad, nosotros los miembros del Consejo Consultivo: Inga. Brenda Izabel Miranda Consuegra, Presidenta, titular por el Instituto Nacional de Estadística; Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus, titular por los Rectores de las Universidades del país; Lic. Arturo Saravia Altolaguirre, titular por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura; Licda. Sabrina María Veliz Castañeda, suplente en funciones de titular por los Secretarios Generales de los Partidos Políticos; Lic. Hugo Allan García Monterrosa, suplente por el Instituto Nacional de Estadística; Dr. Félix Javier Serrano Ursúa, suplente por los Rectores de las Universidades del país; Lic. Alejandro González Portocarrero, suplente por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria; y el Ing. Juan Luis Alberto Antonio Barrios Ortega, suplente por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura, con el objeto de celebrar sesión extraordinaria del Consejo Consultivo del RENAP convocada por la Presidenta en funciones. La Presidenta procede a verificar el quorum de ley y, habiendo comprobado tal circunstancia, somete a consideración del Consejo Consultivo la agenda siguiente: PRIMERO: Lectura y aprobación del acta número veintisiete guion dos mil veintitrés (27-2023). SEGUNDO: Lectura y aprobación del acta número veintiocho guion dos mil veintitrés (28-2023). TERCERO: Reunión de trabajo con el Ing. Victor Manuel González Perez, Director de Procesos. CUARTO: Informe: 4.1 Oficio AICC-51-2023, por medio del cual el asesor informático presenta informe relacionado con las capacidades de la infraestructura tecnológica, correspondiente al período de marzo-abril 2023. 4.2 Oficio AICC-52-2023, por medio del cual el asesor informático presenta informe sobre el pronunciamiento trasladado por la Dirección de Informática y Estadística en respuesta a la variación de capacidad de almacenamiento. 4.3 Oficio ALCC-27-2023, por medio del cual el asesor legal presenta informe sobre el proyecto de addedum número uno al Convenio de Coordinación Interinstitucional con el Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala (CONAMIGUA). QUINTO: Correspondencia: 5.1 Oficio DE-2348-2023, por medio del cual las Direcciones de Gestión y Control Interno y Presupuesto trasladan de manera conjunta el Informe Ejecutivo del Avance Físico y Financiero, acumulado al mes de junio 2023. 5.2 Oficio DE-2370-2023, por medio del cual el Registro Central de las Personas traslada informe que contiene los servicios brindados a la población durante el período del 27 de junio al 03 de julio 2023. 5.3 Oficio DE-2385-2023, por medio del cual el Registro Central de las Personas traslada respuesta al oficio CC-86-2023, adjuntando la programación mensual de actividades planeadas para la Unidad Móvil. 5.4 Oficios CS-UIP-829 Y 834-2023, por medio del cual la Unidad de Información Pública informa que las actas 24-2023 y 25-2023 del Consejo Consultivo, ya se encuentran publicadas en el Sitio Web Institucional. 5.5 Oficio DGCI-1329-2023, por medio





Acta 29-2023

del cual la Dirección de Gestión y Control Interno en seguimiento al oficio CC-203-2023, traslada el Manual de Normas y Procedimientos para la publicación de las resoluciones y recomendaciones emitidas por este órgano, con los cambios solicitados, a efecto de no tener inconveniente alguno, se sirva firmar y sellar el apartado respectivo (segunda hoja) y rubricar las páginas sucesivas para continuar con el proceso de aprobación. Se aprueba la agenda por unanimidad. PRIMERO: Se procede a dar lectura al acta número veintisiete guion dos mil veintitrés (27-2023). La misma se aprueba por unanimidad. SEGUNDO: Se procede a dar lectura al acta número veintiocho guion dos mil veintitrés (28-2023). La misma se aprueba por unanimidad. TERCERO: Reunión de trabajo con el Ing. Victor Manuel González Perez, Director de Procesos. La Presidenta da la bienvenida al Director de Procesos, Ing. Víctor Manuel González Pérez, y le solicita inicie con su exposición de acuerdo a la invitación formulada. El Ing. Víctor Manuel González Pérez indica que efectivamente distintas direcciones y oficinas ejecutoras intervinieron en el análisis al nuevo reglamento de emisión de Documento Personal de Identificación de Menores de Edad (DPIME), y que la Dirección de Procesos apoyó en el nuevo diseño de la tarjeta, además que está en proceso la adquisición de las tarjetas prepersonalizadas. Añade que el cambio más significativo fue la sustitución del chip por un código QR, por motivos presupuestarios, ya que el primer DPIME será gratuito, mientras los casos de renovación y reposición tendrán un costo que fijará el Directorio en su momento. También señala que la tarjeta será completamente de policarbonato según estándares internacionales, para mantener la seguridad del documento y evitar falsificaciones, al igual que se planea implementar la fotografía de los menores ultravioleta full color. Cuenta que se estableció una consulta abierta de los datos incluidos en el código QR, con el fin que las autoridades correspondientes tuviesen acceso inmediato a los datos de localización de los padres o encargados. Continúa manifestando el Director de Procesos que los datos biométricos se aplicarán a los menores desde los ocho años a los diecisiete años, a excepción del reconocimiento facial, debido a los cambios que sufren los menores de edad en ese período de tiempo y por ello se contempló la extensión de dos clases de DPIME, el dorado y el plateado. Se tiene estipulado, añade, que la biometría estará lista en el mes de octubre. La Licda. Adriana Estévez Clavería pide la palabra y pregunta si el DPIEM sustituirá a la certificación de nacimiento debido a los datos que contendrá el código QR, a lo que el invitado responde que no será así, que son documentos diferentes con efectos diversos. Finaliza su exposición indicando que se está trabajando en la logística y estrategia para atender al alrededor de siete punto cinco millones de menores de edad que deben tramitar su DPIME y que no se presenten dificultades o se interrumpa de alguna manera la extensión del DPI, incluida la conformación de filas específicas y paralelas para cada una. El Dr. Félix Javier Serrano Ursúa comenta las ventajas que supondría el DPIEM para facilitar los trámites ante los establecimientos educativos, a lo que el invitado comenta que se deben tomar en cuenta las políticas internas de ese sector, limitándose el RENAP a ofrecer los servicios de certificación y extensión del DPIME. El Lic. Arturo Saravia Altolaguirre manifiesta su preocupación por el establecimiento del DPIME como único documento de identificación del menor de edad en detrimento de la certificación de nacimiento, ya que el DPIME se extravía con facilidad y la obtención de una certificación es sencilla. Esto también quiere decir





CONSEJO

Acta 29-2023

que la atención al usuario se vería comprometida y desbordada si esa cantidad de menores de edad, junto a sus padres, acuden a las oficinas del RENAP. En su opinión el DPIME debería ser el documento primordial de identificación, pero con la posibilidad que la certificación de nacimiento también pueda ser utilizada para ello. La Licda. Sabrina María Véliz Castañeda manifiesta su preocupación por la seguridad de los menores de edad, debido a la facilidad en la obtención de la información a través del código QR a comparación con el chip. En su opinión las finanzas y el presupuesto no deberían priorizarse en detrimento de la seguridad de los menores de edad y sus familias. El Director de Procesos indica que, como medida de seguridad, cada vez que se lea el código QR, se sabrá la ubicación del dispositivo utilizado y se podrá notificar a las autoridades competentes. La Licda. Sabrina María Véliz Castañeda de nuevo señala que las medidas de seguridad no le transmiten tranquilidad por diversas circunstancias, especialmente en los casos de tráfico de personas, por lo que recomienda que se reflexione al respecto, tomando en cuenta que las actuales estaciones de captura y personalizadoras se utilizarán para la emisión tanto de DPI y del DPIME. La Presidenta da por terminada la reunión de trabajo no sin antes agradecer al Director de Procesos por su presencia. CUARTO: Informe: 4.1 Oficio AICC-51-2023, por medio del cual el asesor informático presenta informe relacionado con las capacidades de la infraestructura tecnológica, correspondiente al período de marzo-abril 2023. El Consejo Consultivo se da por enterado. 4.2 Oficio AICC-52-2023, por medio del cual el asesor informático presenta informe sobre el pronunciamiento trasladado por la Dirección de Informática y Estadística en respuesta a la variación de capacidad de almacenamiento. Luego de escuchar la presentación del asesor, se recuerda que en el oficio DE-2264-2023 se informó que se tenía disponible un 13% (más 77TB no considerados en el redondeo de la capacidad -500TB-) de la capacidad total con que se cuenta en el Servicio de Espacio de Almacenamiento. Considerando el factor de consumo de 2.5% mensual con relación a su capacidad, este órgano recomienda a la Dirección Ejecutiva se evalúen los riesgos y se asegure la disponibilidad de ese servicio para no afectar las operaciones del RENAP, además de evaluar el crecimiento de la institución, validar las políticas de almacenamiento y administración de los archivos que se guardan en el referido servicio. 4.3 Oficio ALCC-27-2023, por medio del cual el asesor legal presenta informe sobre el proyecto de addendum número uno al Convenio de Coordinación Interinstitucional con el Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala (CONAMIGUA). Del informe se destaca que se adiciona la literal d) en la cláusula segunda "Compromisos generales", referente a la forma de trabajo y control de la mesa técnica. También se adiciona la literal e) en la cláusula segunda "Compromisos del RENAP", para que el RENAP proporcione un servicio web para emisión de 300 certificaciones anuales sin costo a partir del código único de identificación, no acumulables. 159 de nacimiento, 45 de DPI y 96 de matrimonio. Debido al nuevo servicio, se adicionan a la cláusula segunda "Compromisos de CONAMIGUA", mecanismos para asegurar un debido uso, entiéndase, la creación de un usuario, la vigencia y casos de sustitución del usuario, exclusividad de las certificaciones para atención al migrante, enlaces necesarios, no creación de base de datos, entre otros. La Dirección de Asesoría legal, la Dirección Administrativa, el Registro Central de las Personas, Dirección de Presupuesto y la Dirección de Informática y Estadística, emitieron dictámenes favorables para la se





Acta 29-2023

suscripción del convenio, destacando que se calculó que por las 300 certificaciones anuales sumarían un valor de Q8,160.00, en caso se obraran. El Consejo Consultivo emite opinión favorable para la suscripción proyecto de addendum número uno al Convenio de Coordinación Interinstitucional con el Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala (CONAMIGUA), no sin ratificar la siguiente reflexión y recomendación, que se ha emitido al analizar convenios similares: El Consejo Consultivo ha considerado que la interoperabilidad entre instituciones del Estado debe ser una política nacional (ver punto tercero del acta número 9-2016, numeral 3) del punto tercero del acta número 34-2019, parte final del punto 3.1 del acta número 39-2019, punto 2.2 del acta número 17-2016 y punto 2.1 del acta número 17-2021). En esas ocasiones se reflexionó que, dentro de la política de gobierno electrónico en nuestro país, las relaciones gobierno a gobierno (G2G) han estado rezagadas, lo que aún se percibe. Esto hace necesario fortalecerlas tomando en cuenta las características, funciones y necesidades de cada una de las instituciones estatales para que el RENAP, como actor principal de estas relaciones al administrar la base de datos más importante del país, pueda prestarles un servicio lo más eficiente y pertinente y, dentro de lo posible, homologar los servicios y procedimientos, sin mencionar las necesarias reformas financieras y presupuestarias de cara a garantizar la prestación del servicio público esencial privilegiando una visión de Estado. El Consejo Consultivo ha ratificado esta recomendación en varias ocasiones, ya que el objetivo es, guardando las características y funciones de cada institución, homologar lo más posible, los requisitos, procedimientos y/o mecanismos para prestar un mejor servicio a las instituciones públicas (interoperabilidad). QUINTO: Correspondencia: 5.1 Oficio DE-2348-2023, por medio del cual las Direcciones de Gestión y Control Interno y Presupuesto trasladan de manera conjunta el Informe Ejecutivo del Avance Físico y Financiero, acumulado al mes de junio 2023. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor financiero para su análisis y posterior entrega de informe. 5.2 Oficio DE-2370-2023, por medio del cual el Registro Central de las Personas traslada informe que contiene los servicios brindados a la población durante el período del 27 de junio al 03 de julio 2023. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor informático para su análisis mensual y posterior entrega de informe. 5.3 Oficio DE-2385-2023, por medio del cual el Registro Central de las Personas traslada respuesta al oficio CC-86-2023, adjuntando la programación mensual de actividades planeadas para la Unidad Móvil. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor informático para su análisis y posterior entrega de informe. 5.4 Oficios CS-UIP-829 Y 834-2023, por medio del cual la Unidad de Información Pública informa que las actas 24-2023 y 25-2023 del Consejo Consultivo, ya se encuentran publicadas en el Sitio Web Institucional. El Consejo Consultivo se da por enterado. 5.5 Oficio DGCI-1329-2023, por medio del cual la Dirección de Gestión y Control Interno en seguimiento al oficio CC-203-2023, traslada el Manual de Normas y Procedimientos para la publicación de las resoluciones y recomendaciones emitidas por este órgano, con los cambios solicitados, a efecto de no tener inconveniente alguno, se sirva firmar y sellar el apartado respectivo (segunda hoja) y rubricar las páginas sucesivas para continuar con el proceso de aprobación. El Consejo Consultivo se da por enterado. CONVOCATORIA A REUNIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO. La Presidenta, Inga. Brenda Izabel Miranda Consuegra, convoca a los miembros del Para





Acta 29-2023

Consejo Consultivo a sesión ordinaria para el día martes uno de agosto de dos mil veintitrés, a las siete horas con quince minutos, en la Calzada Roosevelt trece guión cuarenta y seis, zona siete, Sede del RENAP. Los miembros del Consejo Consultivo presentes manifiestan estar de acuerdo y que están convocados y notificados. No habiendo otros asuntos que tratar, se finaliza la sesión en el mismo lugar y fecha, dos horas después de su inicio y que la presente acta está contenida en cinco hojas tamaño oficio, impresas únicamente en su anverso.

Inga. Brenda Izabel Miranda Consuegra

Miembro Titular, Presidenta

Instituto Nacional de Estadística -INE-

Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus

Miembro Titular

Rectores de las Universidades

De la República de Guatemala

Lic. Arturo Saravia Altolaguirre

Miembro Titular

Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y

Agricultura

zicda. Adriana Estévez Clavería

Miembro Titular, Secretaria

Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-

Lic. Hugo Allan García Monterrosa

Miembro Suplente

Instituto Nacional de Estadística -INE

Dr. Félix Javier Serrano Ursúa

Miembro Suplente

Rectores de las Universidades

De la República de Guatemala

Licda. Sabrina María Veliz Castañeda

Miembro Suplente, en función de titular

Secretarios Generales de los Partidos Políticos

Ing. Juan Luis Alberto Antonio Barrios Ortega

Miembro Suplente

Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y

Agricultura

Lic. Alejandro González Portocarrero

Miembro Suplente

Superintendencia de Administración Tributaria –SAT





La infrascrita Secretaria del Consejo Consultivo del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, CERTIFICA: que las cinco fotocopias que anteceden son auténticas, reproducen fiel y exactamente su original, consistente en acta número veintinueve guion dos mil veintitrés (29-2023), de la sesión celebrada por el Consejo Consultivo, el día veinticinco de julio de dos mil veintitrés. Queda contenida en seis hojas útiles, las cinco primeras de un solo lado, y la presente en la que se asienta la razón y que numero, sello y firmo en la Ciudad de Guatemala, el uno de agosto de dos mil veintitrés.

Atentamente,

Firma:

Licda. Adriana Estévez Clavería

Secretaria

Firma:

Vo.Bo Inga. Brenda Izabel Miranda Consuegra

CONSULTIVO

Presidente